

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de enero de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Dólares	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 19 al 25 de enero de 1953, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquíes y argelinos	11,20
Libras esterlinas	110,39
Libras de cuenta Islandia	110,22
Dólares	39,63
Dólares de cuenta (1)	39,59
Dólares canadienses	40,76
Francos suizos libres	911,90
Francos suizos de cuenta Convenio	910,53
Escudos libres	137,18
Escudos de cuenta Convenio	136,97
Francos belgas	79,18
Florines	1,041,84
Coronas suecas	7,65
Coronas danesas	5,73
Coronas noruegas	5,54
Deutschmarks	9,426
Liras	6,38
Cruceiros (billetes)	101,65
Pesos mejicanos	4,58
Pesos colombianos (billetes)	9,02
Pesos uruguayos (billetes)	10,67
Soles (billetes)	1,88
Bolivares (billetes)	9,85

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional de Levante.—Junta Liquidadora

SUBASTAS

Se celebrarán en los locales de la Maestranza Aérea de Albacete los días 7 y 14 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, de vehículos varios, según el pliego de condiciones legales y relaciones de lotes, expuestos en los tablones de anuncio del Ministerio del Aire y de dicha Maestranza.

Visita lotes todos los días laborables, de diez a dos de la tarde.

Anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Albacete, 15 de enero de 1952.—El Secretario de la Delegación Regional, Manuel Lacarra Portillo.

101—O.

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE RADIO-TELEFONOS

Por el presente se pone en conocimiento de quienes pueda interesarle que, a petición de algunos futuros concursantes, se prorroga hasta las doce horas en punto del día cinco de marzo del corriente año la admisión de proposiciones para el concurso de suministro de cinco equipos de radiotelefonos instalados en las obras del Milya.

Tetuán, 12 de enero de 1953.—El Delegado, Vicente Martorell.
108—O. 1.ª 18-1-953

INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA

CONCURSO PARA LA VENTA DE ENSERES CINEMATOGRAFICOS

El Instituto Nacional de Industria—plaza de Salamanca, 8—saca a concurso la venta de los siguientes enseres:

1.º Aparatos de proyección cinematográfica

- 1 devanadora.
- 13 bobinas.
- 2 máquinas proyectoras para películas de 35 milímetros.
- 3 reostatos.
- 1 amperímetro.
- 2 voltímetros.
- 1 amplificador.
- 1 aparato tocadiscos.
- 1 altavoz de telón.
- 1 altavoz de cabina.
- 1 pantalla de tejido.

2.º Mobiliario

- 911 butacas de patio, tapizadas en tela.
- 436 butacas en madera.
- 9 juegos de cortinas de puertas.
- 2 cortinas de terciopelo de embocadura de escenario.
- 2 cortinas de etamin, cubre-pantalla.
- 2 bastidores, azules, de embocadura de escenario.
- 1 contorno de pantalla, en terciopelo.

3.º Varios

- 6 mangas completas contra incendio, con vitrina de cristal.
- 1 mostrador de bar, forrado de cinc.
- 5 tableros porta-anuncios, forrados de tela.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Las ofertas de compra deberán dirigirse, por escrito, al ilustrísimo señor Gerente del Instituto Nacional de Industria en el término de quince días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del presente anuncio, y en ellas se formularán las proposiciones referentes a uno o varios grupos completos de la relación que antecede.

Segunda.—El Instituto Nacional de Industria se reserva la facultad de adjudicar libremente la enajenación de los materiales objeto del concurso, en todo o en parte, según apreciación discrecional de las ofertas recibidas, pudiendo asimismo declararlas desierto.

Tercera.—El pago se efectuará, mediante liquidación, antes de comenzar la retirada de los enseres, ingresando en efectivo en la Caja del Instituto el importe de los adjudicados dentro de los tres días naturales posteriores a la adjudicación.

Dicha retirada deberá hacerse en el plazo máximo de quince días contados a partir de la fecha de resolución del concurso. El desmontaje de los enseres se practicará por el adjudicatario, quien deberá efectuarlo con personal propio y por su cuenta y riesgo, siendo también de su cargo los gastos de transporte y cuantos

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

otros se produzcan por efecto de la compra, así como el pago de este anuncio.

Cuarta.—Los concursantes deberán constituir en la Caja del Instituto Nacional de Industria fianza de 5.000 pesetas, que será devuelta a los solicitantes que no hubieran obtenido la compra a partir de las veinticuatro horas siguientes a la adjudicación del concurso. Para el adjudicatario del concurso la fianza depositada se deducirá del precio de la compra, pero perderá el derecho a todo reintegro de la misma si no retirara los objetos aludidos en el plazo de quince días prevenido o si no abonara el importe de lo adjudicado en el término de tres días señalado para efectuarlo.

Quinta.—Los enseres objeto de este concurso pueden ser examinados todos los días laborables, de diez a doce y de dieciséis a diecisiete horas, hasta la víspera del cierre de admisión de las ofertas.

Madrid, 19 de noviembre de 1952.—El Gerente, José Sirvent.
105—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionarios: «Asentadores de Frutas Reunidos, S. A.».

Localidad: Madrid.

Objeto de la industria: Cámaras frigoríficas.

Capital: 6.000.000 de pesetas.

Producción: Productos para la conservación de frutas y verduras por valor de 23.400 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplica-

do, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid. Madrid 24 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 202—O.

BARCELONA

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Antonio Lloveras Domenech.

Localidad del emplazamiento: Canet de Mar.

Capital: 20.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de 4) industria de géneros de punto, elásticos, tubulares sin costura, etc.

Producción: 3.000 piezas al año.

Maquinaria: Máquina tricótosa especial para fabricar medias tubulares elásticas de procedencia extranjera.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 200—O.

NUÉVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Riera Cherta.

Localidad del emplazamiento: Prat de Llobregat.

Capital: 135.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricar cajas de embalaje, corte a guillotina.

Producción: 150.000 cajas al año, para hortalizas y frutas, cerradas con alambre cosido.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 243—O.

Peticionarios: Don Antonio y don Luis Villavechia Puig-Mir.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de chamuscado de hilados textiles.

Producción: Chamuscado de hilados de algodón por cuenta de terceros en cantidad aproximada de 2.200 kilogramos mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 280—O.

AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN

Peticionario: Don Pedro Guitart Pujol.

Localidad del emplazamiento: San Adrián del Besós, avenida de José Antonio, 140.

Capital: 3.000.000 de pesetas.—Capital ampliación: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la sustitución de cuatro jarras de cloruración por dieciséis reactores esmaltados y la instalación de dos mecheros de fueloil en las calderas de destilación.

Producción anterior: 2.400 kilogramos al mes de productos clorurados.—Producción actual: 3.840 kilogramos en el mismo tiempo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 201—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Enguix Palmer.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Ampliación: 50.000 pesetas más.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de construcción y reparación de moldes, con una sección para la construcción de prensas para los mismos.

Producción: Trescientos moldes mensuales y doce prensas con la ampliación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 239—O.

Peticionario: Sociedad Española de carburos metálicos.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.264.704 pesetas.

Objeto de la petición: Completar su nueva industria de obtención de oxígeno por la licuefacción del aire, con la maquinaria necesaria para el aprovechamiento del gas Argón.

Maquinaria: De importación, comprendiendo: dos columnas de destilación, una instalación para purificación del gas, completada con los intercambiadores de temperatura, gasómetros, ventiladores de circulación, tuberías, rampas de carga y compresor de gas Argón.

Producción: 4/5 metros cúbicos de Argón hora.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 319—O.

CUENCA

INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Benigno Palacios y Compañía.

Objeto: Instalar una línea trifásica de 6.800 metros a 6.000 voltios y transformador de 15 KVA, para mejorar el servicio de alumbrado y fuerza motriz del pueblo de Falomares del Campo.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 9 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Vidal-Candenas. 155—O.

GRANADA

NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Gerardo Durán López.

Objeto y situación: Instalar en Albuñuelas un Cinematógrafo en local cerrado con capacidad para 280 espectadores aproximadamente.

No se requiere importación de materiales.

Lo que se hace público a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 7 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Calera. 232—O.

J A E N

NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Jurado Fernández.

Objeto de la petición: Apertura de fábrica de caramelos, instalación un Vacuum de cobre de 40/50 kilogramos de capacidad, con electromotor de 3 H. P.; una máquina continua de discos para caramelos, con electromotor de 1/2 H. P.; una mesa enfriadora y otra calentadora, de hierro; un pulvilier mecánico, con electromotor de 1 H. P.; una máquina plástica de cuatro prensas; un bombo de cobre de 40/50 kilogramos de capacidad, con electromotor de 1/2 H. P.; una máquina bastonadora automática, con electromotor de 1,5 H. P., y una máquina para cortar pastillas.

Localidad de emplazamiento: Marmolejo.

Capital: 691.931 pesetas.

Capacidad de producción: 115.000 kilogramos de caramelos anuales.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 8 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 235—O.

LOGROÑO

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Agrupación de vecinos de San Lorenzo.

Emplazamiento: Oteruelo (Los Molinos de Ocón).

Objeto: Instalación de una línea eléctrica en alta tensión a 10.000 V., derivada de la que es propiedad de F. Eléctricas de Navarra, S. A., en las proximidades del pueblo de Aldealobos y caseta transformadora de 10 KVA, con destino al suministro eléctrico, mediante la correspondiente red de distribución del pueblo citado.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 10 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar. 223—O.

PONTEVEDRA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Bugallo Cachafeiro.

Localidad de emplazamiento: Las parroquias de Tomonde, Quireza y Piñeiro, del Ayuntamiento de Cerdedo.

Objeto: Legalizar la línea trifásica, a 5.000 voltios, de 3.000 metros de longitud, de Quireza a Tomonde, y dos transformadores de 5 KVA., situados en Tomonde y Piñeiro.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 12.

Pontevedra, 9 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal Sabio. 131—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Carús Moré.

Objeto: Instalación de un taller de reparaciones mecánicas para equipos industriales, motores, automóviles, etc., fabricación de piezas y equipos especiales para nuevas industrias y montaje de las mismas.

Capital: 78.800 pesetas.

Emplazamiento: Santa Cruz de Tenerife.

Producción: 300 reparaciones, 100 construcciones de piezas y 30 montajes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo. 160—O.

VALLADOLID

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Popular Vallisletana, S. A.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 V. desde Fuensaldaña a Cortes de Blas, que enlaza líneas a igual tensión en dichos puntos, para reducir la carga de la línea Valladolid-Medina de Rioseco.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, núm. 1, principal.

Valladolid, 9 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.

161—O.

VIZCAYA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Burdinola, S. R. C.»
Emplazamiento: Estrada de Zalvidea, 3, Zorroza (Bilbao).

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica un centro de transformación de 50 KVA., relación 3.000/230-133 V., conectado a las instalaciones de la Empresa «Iberduero, S. A.», en Zorroza, para servicio de la industria petrolífera.

Valoración de la instalación: 54.970 pesetas.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de es-

ta Delegación (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 27 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 219—O.

LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Obras y Servicios Públicos».

Valor de la instalación: 28.546,50 pesetas.

Objeto de la instalación: Montar en Ubidea un centro de transformación de energía eléctrica tipo intemperie, con un transformador de 15 KVA., a 30.000/220-127 V., para servicio de alumbrado a sus oficinas.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 17 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 220—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alberto Usobiaga Mendía.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricar minio. Capacidad de producción: 500 kilogramos diarios en jornada de veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 7 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 221—O.

Peticionario: Don José Luis Bilbao Izaurieta.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria dedicada a la impermeabilización de lonas.

Capacidad de producción: 15.000 metros lineales de lona impermeabilizada al año, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 3 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 222—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CUENCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Local del Campo «Inmaculada Concepción».

Localidad: Motilla del Palancar.

Objeto de la petición: Almazara. Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en plazo de diez días hábiles, contados a

partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Cuenca, 9 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Delfín de Irujo. 156—O.

JAEN

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Labrador Cruz.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Emplazamiento: Sorihuela del Guadalimar.

Producción anual: 1.000.000 de kilogramos de aceituna molidura.

En esta industria se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Príncipe Alfonso, 8, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 10 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe (legible). 157—O.

Peticionarios: Don Manuel Ruiz Ovejas y don Antonio Hernández Villar.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Emplazamiento: Andújar.

Producción anual: 500.000 kilogramos de aceituna molidura.

En esta industria se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Príncipe Alfonso, 8, los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 10 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe (legible). 158—O.

INSTALACIÓN DE ALMAZARA

Peticionario: Don Virgilio Anguita Santamaría.

Objeto de la petición: Instalación de almazara.

Emplazamiento: Torredelcampo.

Producción anual: 200.000 kilogramos de aceituna molidura.

En esta industria se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Príncipe Alfonso, 8, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 10 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe (legible). 159—O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Adolfo Segarra Alcáñiz «Hijo de Vicente Segarra».

Localidad: Requena (Aldea de San Antonio).

Maquinaria: Nacional.

Objeto de la petición: Instalación de una bodega.

Producción anual: 2.000 Qm. de uva.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 12 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar. 168—O.

Peticionario: Don Miguel García Cárcel.
Localidad: Requena.
Maquinaria: Nacional.
Objeto de la petición: Instalación bodega.
Producción anual: 1.000 hectolitros.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.
Valencia, 12 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.
167—O.

Peticionario: Don Justo Aguilar Torrijada.
Localidad: Casas Bajas.
Maquinaria: Nacional.
Objeto de la petición: Instalación de una almazara.
Producción anual: 25.000 kilogramos de aceituna.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.
Valencia, 12 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.
166—O.

SERVICIO DE GANADERIA

MALAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Vergara Macías.
Emplazamiento: Pizarra.
Objeto: Instalación de fábrica de embutidos con matadero industrial.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en las oficinas de esta Jefatura.
Málaga, 2 de enero de 1953.—El Jefe del Servicio, Julián Cruz Marín.
164—O.

PALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel García Guillermo.
Localidad: Palencia.
Objeto: Instalación de una fábrica de embutidos.
Rendimiento: 11.500 kilogramos anuales.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio de Ganadería.
Palencia, 10 de enero de 1953.—El Jefe del Servicio, Manuel Rabanal.
165—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

VALENCIA

Sección de Fomento

Esta Excm. Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, la terminación de las obras del camino vecinal de Alcira a la carretera Real de Madrid, por el tipo a la baja de 163.009,18 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán separadamente en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, exhibiendo el presentador documentos acreditativos de su personalidad.

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente de terminado dicho plazo, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de 3.260,18 pesetas, y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de seis meses, a partir del décimo día posterior a la formalización del contrato, obligándose al adjudicatario a contratar el seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 10 de enero de 1953.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

Modelo de proposición

Don N. N., que habita en, calle, núm., con cédula personal o carnet de identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de acopio y empleo de piedra, del presupuesto desglosado de la terminación del camino vecinal de «Alcira a la carretera Real de Madrid», se compromete a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras públicas.

(Fecha y firma del proponente.)
99.—O.

VIZCAYA

SUBASTA

Se saca a subasta pública la enajenación de los vehículos de motor mecánico, propiedad de esta Excm. Diputación Provincial de Vizcaya, «Mercedes» BI-13132, de 20 HP.; «Mercedes» BI-13443, de 12 HP., y «Mercedes-Daimler» BI-2833, de 46 HP., con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero de dicha Corporación Provincial.

Los precios mínimos de tasación son los siguientes:

	Pesetas
«Mercedes» BI-13132	150.000
«Mercedes» BI-13443	120.000
«Mercedes-Daimler» BI-2.833	25.000

La fianza para tomar parte en la subasta será de 3.000 pesetas, 2.400 y 500, respectivamente.

Las propuestas, debidamente reintegradas, se admitirán en dicha Sección en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a las trece horas del día en que se cumpla el indicado plazo.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente al de terminación del plazo de admisión de propuestas.
Bilbao, 9 de enero de 1953.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación del coche propiedad de la Corporación Provincial de Vizcaya, se comprometo a abonar por el mismo la suma total de pesetas (en letra).

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

228—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría

Por haberse padecido error en las cifras del presupuesto, queda sin efecto el anuncio de convocatoria de subasta de las obras de retranqueo de la fachada de la finca sita en la calle de la Montera, número 18, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 de diciembre pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1953.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.
102—O.

CAZORLA (JAEN)

Al que haga veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas, la subasta pública para enajenar una parte del edificio de estos Propios, sito en la plaza del Generalísimo, número 17, en el tipo de doscientas cincuenta mil pesetas.

El depósito previo provisional será de veinticinco mil pesetas, en la Caja municipal.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al en que ha de celebrarse la subasta, durante las horas de oficina, de diez a dos y de cinco a siete.

El pliego de condiciones y modelo de proposición pueden examinarse en la Secretaría citada, durante los días y horas anteriormente señalados.

Cazorla, 8 de enero de 1953.—El Alcalde accidental, Isicio Ruiz.
236—O.

ESCUELA DEL MAGISTERIO «CONCEPCION ARENAL»

ORENSE

Por doña Marina Gil Alvarez, natural de San Lorenzo, provincia de Orense, se ha solicitado un duplicado de su título de Maestra nacional, por extravío del que se le había expedido; lo que se hace público a los efectos del Decreto de 2 de agosto de 1938, para que, durante el plazo de treinta días, puedan presentarse reclamaciones.

Orense, 10 de diciembre de 1952.—La Directora, Concepción Ramón.
213—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción de acciones del Banco de España números 153.998, 161.456 y 203.684, comprensivos de nueve acciones, en junto, clase libres, domiciliadas en Barcelona, y expedidos a favor de doña María Teresa Cano Hernaiz, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero se expedirán duplicados de dichos extractos, según lo que determina el artículo cuarto del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 30 de diciembre de 1952.—El Secretario, J. Vizcaino.
224—P.

CERAMICA «LOS ANGELES, S. A.»

JUNTA GENERAL

Por la presente se convoca a todos los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma a las dieciséis horas del día 30 de enero de 1953, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance y Memoria del ejercicio 1952.
- 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Alicante, 13 de enero de 1953.—El Presidente.
176—P.

TORNERIA MECANICA, S. A.

VILLAVA (NAVARRA)

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria para el día 14 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en las oficinas de la fábrica, en Villava, con objeto de considerar el inventario y balance general por el año 1952.

Villava (Navarra), 7 de enero de 1953. El Presidente, Pedro Manterola.

278—P.

ELECTRO DE SIRUELA, S. A.

El día 23 de enero, a las cuatro de la tarde, celebrará Junta semestral ordinaria, que determina el artículo 46 de sus Estatutos.

Siruela, 5 de enero de 1953.—El Secretario, Juan A. Risco Alcocer.
285—P.

CENTRAL DE VIVERES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la misma para el día 29 del actual, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y para el día 5 de febrero próximo, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, avenida de Roma, número 60-68, bajo el siguiente orden del día:

1.º Informe del Consejo sobre la marcha de la Sociedad.

2.º Asuntos administrativos.
Barcelona, 8 de enero de 1953.—El Consejo de Administración.
286—P.

CENTRAL DE VIVERES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la misma para el día 29 del actual, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y para el día 5 de febrero próximo, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, avenida de Roma, número 60-68, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos, con el fin de adaptarlos a la legislación vigente.

Barcelona, 8 de enero de 1953.—El Consejo de Administración.
287—P.

COMPANIA ALBOCACENSE ACEITE-RO-ALMENDRERA, S. A.

**Avenida de los Mártires, núm. 48
ALBÓCACER (CASTELLÓN)**

De acuerdo con los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 1 de febrero de 1953, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas siguientes, en segunda convocatoria, para tratar del orden del día siguiente:

Reforma de Estatutos sociales.
El Presidente, Francisco Vaquer.—El Secretario, Manuel García Porcar.
291—P.

LAYETANA, S. A., COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Cuenta de ingresos y gastos en 31 de diciembre de 1951

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Ramos de Incendios, Robo, Combinado de Robo-Incendios y Cristales		Ramos de Incendios, Robo, Combinado de Robo-Incendios y Cristales	
Primas reaseguradas, netas anulaciones	860.344,16	Reserva riesgos en curso año anterior	210.655,10
Siniestros pagados, netos de reaseguro	310.934,78	Reserva siniestros pendientes año anterior	3.219,08
Comisiones y bonificaciones s/primas	351.036,20	Primas negocio directo, netas anulación	1.130.986,70
Comisiones por reaseguros aceptados	313.645,90	Primas por reaseguros aceptados	785.108,08
Reserva riesgos en curso, neta reaseguro	351.984,67	Derechos registro y costes póliza	142.675,70
Reserva siniestros pendientes, netas reaseguro ...	2.013,35	Comisiones por reaseguros cedidos	323.657,08
Ramos Accidentes Individuales y Responsabilidad Civil		Ramo de Accidentes Individuales y Responsabilidad Civil	
Primas reaseguradas, netas anulaciones	884.476,75	Reserva riesgos en curso año anterior	175.379,90
Siniestros pagados, netas de reaseguro	328.768,18	Reserva siniestros pendientes año anterior	64.606,08
Comisiones y bonificaciones s/primas	333.464,39	Primas negocio directo, netas anulaciones	992.961,15
Comisiones por reaseguros aceptados	299.138,01	Primas por reaseguros aceptados	878.913,42
Reserva riesgo en curso, neta reaseguro	329.132,60	Derechos registro y costes pólizas	134.367,65
Reserva siniestros pendientes, neta reaseguro ...	23.088,74	Comisiones por reaseguros cedidos	331.631,37
Reserva siniestros año anterior cgo, reaseguro ...	105.003,05		
Ramo de Vida		Ramo de Vida	
Primas reaseguradas, netas anulaciones	375.734,47	Reservas matemáticas año anterior	173.805,22
Siniestros, rentas vitalicias y rescates	15.715,00	Primas negocio directo, netas anulación	495.637,65
Comisiones producción, cartera y cobro	68.774,10	Primas reaseguros aceptados	80.199,96
Amortización comisiones descontadas	19.314,00	Derechos registro y costes pólizas	31.993,25
Comisiones por reaseguros aceptados	16.471,77	Comisiones por reaseguros cedidos	127.822,41
Intereses y coeficientes	25.297,61		
Reserva matemáticas, netas reaseguro	294.407,92		
Reserva recibos dudoso cobro	12.000,00		
General		General	
Gastos generales	642.202,17	Intereses valores y Bancos	116.688,65
Contribuciones e impuestos	49.866,16	Otros ingresos	10.034,15
Diferencia cotización valores	43.917,50		
Amortizaciones	38.147,02		
Impuestos pendientes liquidación	64.784,03		
Otros gastos	10.818,31		
Excedente del ejercicio	39.911,76		
	6.210.392,60		6.210.392,60

Balance de situación en 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	2.000.000,00	Capital	5.000.000,00
Caja y Bancos	994.099,85	Fondo legal fluctuación valores	5.000,00
Valores mobiliarios	2.520.212,50	Recibos dudoso cobro	12.000,00
Mobiliario e instalación	88.115,99	Reservas Matemáticas Ramo Vida	1.013.899,25
Gastos constitución	48.911,02	Reserva para riesgos en curso	1.262.656,43
Comisiones descontadas Ramo Vida	118.272,65	Reserva para siniestros pendientes de liquidación	179.468,35
Préstamos s/Pólizas	21.500,00	Impuestos pendientes liquidación	64.784,03
Fianzas y depósito	28.000,00	Saldo Compañías reaseguradoras	1.026.085,60
Saldo Compañías reaseguradoras	2.236.668,15	Consorcio riesgos catastróficos	113.448,66
Deudores diversos	879.915,91	Agentes	47.207,05
		Acreeedores diversos	83.745,46
		Resultado Ejercicio anterior	87.489,48
		Resultado corriente Ejercicio	39.911,76
	8.935.696,07		8.935.696,07

256.—P.

UNION ELECTRICA DE CATALUNA, SOCIEDAD ANONIMA, EN LIQUIDACION

En virtud de lo previsto en el artículo 153 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad acordó disolver la sociedad, abrir su período de liquidación, nombrando su liquidador, habiéndose otorgado la correspondiente escritura pública.

Lo que para general conocimiento se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Diario de Barcelona».

Barcelona, 12 de enero de 1953.—El Secretario, Joaquín Maluquer.

197.—P.

RIEGOS Y FUERZA DEL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA, EN LIQUIDACION

En virtud de lo previsto en el artículo 153 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad acordó disolver la sociedad, abrir su período de liquidación, nombrando su liquidador, habiéndose otorgado la correspondiente escritura pública.

Lo que para general conocimiento se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Diario de Barcelona».

Barcelona, 12 de enero de 1953.—El Secretario, Joaquín Maluquer.

198.—P.

ELECTRICISTA CATALANA, SOCIEDAD ANONIMA, EN LIQUIDACION

En virtud de lo previsto en el artículo 153 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad acordó disolver la Sociedad y abrir su período de liquidación, habiéndose nombrado los liquidadores y otorgado la correspondiente escritura pública.

Lo que para general conocimiento se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Diario de Barcelona».

Barcelona, 12 de enero de 1953.—El Secretario, M. Seguí.

199.—P.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 86.077, por 525 pesetas, fecha 30 de

octubre de 1951, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 26 de diciembre de 1952.—Por el Interventor (ilegible).

218.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco en los autos sobre procedimiento judicial sumario, promovidos a instancia de don Francisco López López, representado por el Procurador señor Oliva, contra doña Josefa Pan Viquería, casada con don Luciano Pottecher, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, del siguiente inmueble:

Piso entresuelo derecha de la casa número cinco de la avenida de Calvo Sotelo, antes paseo de Recoletos, de esta capital. Está situado en la planta entresuelo de la mencionada casa, a la derecha de la escalera principal; constando de hall, pasillo, ocho habitaciones (una, con dos balcones a la calle; otra, con un balcón a patio; otras cinco, con una ventana a patio, y otra, con dos ventanas a patio), despensas, dos retretes y cuarto de baño con ventana a patio. Ocupa todo el piso ciento sesenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda por el frente con dicha avenida de Calvo Sotelo; por la izquierda, con el piso entresuelo izquierda de las mismas planta y casa; por el fondo, con jardín del Ministerio del Ejército. Es inherente a este piso un cuarto de tres metros cuarenta decímetros cuadrados, con reja tragaluz a la avenida de Calvo Sotelo, situado en la planta de sótanos, y señalado con el número seis. Le corresponde a este piso el condominio con los demás propietarios de la finca en los elementos comunes de la casa que forma parte, así como en todas las instalaciones de servicios generales, derechos y servidumbres a favor de la misma casa.

Tasado en trescientas ochenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de febrero próximo, a las doce ho-

ras; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a tres de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

274.—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Mococho Bergeá, que falleció en esta capital el día 25 de diciembre de 1950, en estado de soltero, a la edad de setenta y cinco años, siendo dicho señor natural de Pamplona e hijo de Fermín y Petra; y de conformidad con lo que determina el artículo 986 de la Ley Procesal civil, por medio del presente se acuerda hacer saber la muerte de dicho causante sin testar y hacer un primer llamamiento a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días, justificando tal derecho con los correspondientes documentos.

Dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

123.—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital se tramita expediente promovido por el Procurador don Carlos de Zulueta, en nombre y representación de don Carlos Saturnino Soto Largo, hijo de don Luis y doña Anastasia, por sí y como representante legal de su hijo menor de edad don Carlos Soto Lacruz, y de doña María de las Mercedes y don Luis Soto Lacruz,

todos naturales y vecinos de Madrid, sobre que les sea concedida autorización para usar como uno solo y primer apellido los de Soto Largo, que son los dos primeros del padre, y como segundo de éste el de Escanciano, fundándose tal petición en que siempre han sido conocidos todos exclusivamente por el apellido de Soto-Largo, lo mismo en la vida social que dentro del campo del comercio, ya que aquél se dedica, desde muy antiguo, al de alta joyería y relojería de precisión.

Lo que se hace público por medio de este edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil a fin de que las personas que se crean con derecho a ello formulen su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde su publicación.

Dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

227—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad en providencia de hoy, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Joaquina Arimbau Nualart, natural de Barcelona, siendo desconocidos los nombres de sus padres, de setenta y siete años de edad, viuda de don Francisco Rovira, sin sucesión, al parecer, fallecida en Barcelona el 11 de julio de 1938, por el presente se anuncia por segunda vez la muerte sin testar de dicha finada, así como que nadie ha reclamado su herencia, habiéndose iniciado las actuaciones en nombre del señor Abogado del Estado, como presunto heredero, a beneficio de inventario, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala izquierda, planta baja, dentro del término de veinte días, siguientes al de esta publicación, con apercibimiento si no lo verifican, de padecer el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, diez de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Carlos Muñoz.

117—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Arbequi Exposito contra don Sebastián Abella Puiggrós, representado el actor por el Procurador don Angel Quemada Herce, se anuncia que el día tres de marzo próximo y hora de las doce se venderá en primera pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura base de este procedimiento, en el local audiencia de este Juzgado, situado en los bajos, ala derecha, primer patio, del Palacio de Justicia de esta capital, salón de Victor Pradera, la siguiente finca:

«Una casa torre, construida en parte de una porción de terreno de pertenencias del Manso Sellés, cuyo terreno mide cuarenta metros en sus linderos Norte y Poniente, veinte metros en su linderos Sur y veintisiete metros en su linderos Este, ocupando una superficie de mil cinco metros; situada en el término de Castellbell y Vilar, en el kilómetro dieciocho, hectóme-

tro tercero, de la carretera de Tarrasa a Manresa; compuesta de semisótano y dos plantas, que mide una superficie de cuarenta y un metros cuadrados los semisótanos, ciento dieciocho metros la planta baja, y el primer piso y seis metros cuadrados un piso alto, siendo el resto, hasta la total superficie del terreno expresado antes, destinado a jardín; lindando, en su conjunto, al Norte o derecha, entrando; izquierda o Sur, y espalda. Oeste, con don Pedro Sellés Ambrós, mediante el torrente «Del Clot de la Jonasa»; el canal de riego y la porción llamada «Cantó de las Alcines»; respectivamente, y al frente, Este, con la carretera que de Tarrasa conduce a Manresa.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 946 del archivo y 22 de Castellbell y Vilar, folio 208, finca 723, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Manresa.

Valorada la descrita finca en la escritura de préstamo, base de este procedimiento, en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de valoración, y que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, doce de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Felipe Ortuño.

288—A. J.

ALLARIZ

EDICTO

El Juez de Primera Instancia del partido de Allariz.

Hace público: Que tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Argimiro González Lage, vecino que fué de Ventanova, municipio de Taboada, de este partido, de donde en el mes de agosto de 1936 fué trasladado a Orense, sin que se tuvieran más noticias de él, promovido por su esposa, Faustina Cid Cid.

Allariz, dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.264-A. J.

y 2.ª 18-1-953

LA CORUÑA

Don Francisco García Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de La Coruña y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, el Procurador don Enrique Tormo López presentó, en nombre y representación de

doña Laura y don Manuel Pérez Company, mayores de edad, casada y soltero, respectivamente, naturales de Vigo y de esta vecindad, instancia que fué admitida a trámite por providencia de esta fecha, por la que solicita se acuerda la unión de los apellidos Pérez-Alcalde, autorizando a los solicitantes para usarlo como uno solo y primer apellido, que comprenden el primero y segundo apellidos de su fallecido padre, y como segundo de aquéllos, el de Company, que ya les viene asignado por su madre desde su nacimiento.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición a la pretensión deducida ante este Juzgado en el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente, lo libro en La Coruña a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Francisco García.—El Secretario (ilegible).

214—A. J.

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que a instancia de Emilia Paradelo López, vecina de Seljeda, municipio de Sada, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su marido, Jesús Fernández Sanmartín, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Angel y Josefa, natural de San Juan de Ouces, municipio de Bergondo y vecino de La Coruña, de donde se ausentó hace más de veinte años para América y desde hace dieciséis años no se volvieron a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a 4 de diciembre de 1952.—El Juez, Jesús Sáez.—El Secretario, Florencio Urloste.

10.151-A. J.

y 2.ª 18-1-953

MUROS

Primera Instancia de la villa y partido Don Francisco Soler Vázquez, Juez de Muros.

Hago saber: Que en este Juzgado tramitase expediente declaración ausencia legal de Domingo Becerra Montemayor, casado, labrador, hijo de Francisco y Josefa natural de Outeiro-Outes, partido de Muros, ignorándose su paradero hace unos diecisiete años, sin que desde su marcha se tuviese noticia alguna del mismo.

Villa de Muros, trece diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Soler Vázquez.

10.104-A. J.

y 2.ª 18-1-953

SEGOVIA

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de oficio sobre devolución de la fianza del Registrador de la Propiedad (fallecido) don Domingo Enriquez López, llamándose a todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador, a fin de que presenten, en el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, la oportuna reclamación, y expresándose que el referido señor desempeñó los Registros de Alcañices, Arenas de San Pedro, Puente del Arzobispo y Segovia, último desempeñado y en que ha fallecido, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Luis Cabrerizo.—El Secretario, Ricardo Ochoa.

120—A. J.

SEVILLA

Don Francisco Javier Cíezar Guerrero, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente sobre unión de apellidos por don Tomas de Aquino y Garcia, en representación de doña Angeles Zunzunegui Zatarain, y ésta, a su vez, en nombre de sus hijos Celia, Alejandro, Jesús Justino, Mariano, Sara Segunda, María de las Mercedes, María de la Purificación, María de los Angeles, María de la Asunción, Juana Paula Alejandra Antonia y Flor Hernández Zunzunegui, exponiendo el hecho de ser conocidos y llamados usual y generalmente por el apellido Zunzunegui, y, por otra parte, los nietos de la promovente eran también conocidos por dicho apellido, lo que motivaba tal petición, a fin de evitar en lo sucesivo confusiones en la designación por apellidos a los hijos y a los nietos de doña Angeles Zunzunegui Zatarain, viuda de Hernández, por la que interesan la correspondiente autorización para unir el primer apellido paterno y el primero materno, o ser «Hernández Zunzunegui», que viene a ser el primer apellido, y unir el segundo apellido paterno y el segundo materno, o sea «Martín Zatarain», que viene a ser el segundo nuevo, y así dar cierta perpetuidad al apellido Zunzunegui, por el que la familia es conocida; y por providencia de esta fecha se publica dicha petición, a fin de que puedan presentar oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, señalándoles el término de tres meses, a contar desde la última publicación, y previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Sevilla a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Francisco Javier Cíezar.—El Secretario, P. S., Rosendo Vázquez. 209—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

BADAJOZ

EDICTO

Don Rafael Goyeneche y Maza, Abogado, Juez municipal accidental de esta ciudad de Badajoz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramita proceso de cognición con el núm. 315 de 1952, a instancia del Procurador don José Celedrán Jiménez, en nombre y representación del Colegio Oficial de Farmacéuticos de esta provincia, contra la Entidad colaboradora núm. 45 de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, Compañía Aseguradora Mutua de Previsión Social «MUPSO», que tuvo su domicilio en Madrid, calle del General Pardiñas, núm. 106 (hotel), sobre reclamación de dos mil novecientos veintinueve pesetas con noventa y dos céntimos, en cuyos autos se ha acordado por el presente empezar a dicha Entidad para que en el término improrrogable de seis días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se persone en forma legal en los autos contestando la demanda en los términos que previene la base X de la Ley de Justicia Municipal de 19 de julio de 1944, previniéndole que se hallan en Secretaría las copias correspondientes para que pueda usar de su derecho, como así que de no verificarlo será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los fines acordados, expido el presente, que firmo

en Badajoz a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez municipal, Rafael Goyeneche y Maza.—El Secretario, José F. Acuña. 238—A. J.

SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

Junta Provincial de Barcelona

EDICTOS

Don Eliseo Garcia Martínez, Presidente accidental de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido certificaciones de libertad definitiva de los liberados condicionales Ramón Clos Solans, de cuarenta y un años, casado, natural de Manresa, hijo de Pedro y de Rosa y que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, calle de Wilfredo, núm. 6; Agustín Gou Ururtia, natural de Barcelona, de cincuenta años de edad, casado, hijo de Agustín y de Milagros, con domicilio en esta capital, calle de Sepúlveda, 64; Juan Elías Espuñas, de cuarenta y cinco años de edad, casado, natural de Gironella, hijo de José y de Dolores y con domicilio en Hospital de Llobregat, calle de Viana, núm. 93, y Francisco Farré Sellart, de treinta años, casado, natural de Agerri (Lérida) y con último domicilio conocido en Sabadell, a quienes se cita por el presente para que personado en las oficinas de la misma, sitas en el Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1952. El Presidente, P. A., el Vicepresidente, Eliseo Garcia.—(7262).

Don Eliseo Garcia Martínez, Presidente accidental de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido certificaciones de libertad definitiva de los liberados condicionales Juan Fernández Guerrero, de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Mariano y de María, natural de Quinlaner (Granada) y que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Moravos, 10; Anselmo Martí Ronda, sin más datos, el cual tuvo su último domicilio en Hospital de Llobregat, de esta provincia; César Alvarez Posada, de cincuenta y dos años, casado, hijo de Manuel y de María, natural de Méjico y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Francisco Layret, núm. 194, 4.ª-1.ª; Francisco Alucha Bel, de cuarenta y ocho años, casado, natural de Tortosa, hijo de José y de María y con último domicilio conocido en esta capital, calle de Rocafort, 139, 6.ª-3.ª, y Guillermo Ramos Brunet, de treinta y ocho años de edad, casado, natural de Quemado de Mariano (Cuba), el cual tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Olivo, núm. 3, a quienes se cita por el presente para que, personados en las oficinas de la misma, sitas en el Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1952. El Presidente, P. A., el Vicepresidente, Eliseo Garcia.—(7263).

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los demás Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca y rescata de la caballería que al final se reseña y que le fué sustraída la noche del 28 al 29 del pasado mes, de la finca denominada «Dehesa de Navalvillar», sita en término municipal de esta villa, al vecino de la misma Julián López de Moreno, y de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de persona o personas en cuyo poder se en-

cuente si no justifica su legitima adquisición.

Señas de la caballería

Yegua castaña, cana en la cabeza, en la cruz una rozadura, tiene crin y cola larga, de unos veinte años de edad, menos de la marca.

Dado en Colmenar Viejo a 7 de junio de 1952.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible).—(7282).

Don Francisco Escribano Bueno, Magistrado, Juez de Instrucción núm. 1 de Almería.

Por el presente edicto se hace saber a Joaquín Fernández Pérez, con domicilio en el paseo de San José, núm. 7, 2.ª ó 72, de La Palma de Gran Canaria, que la Ima. Audiencia Provincial de esta capital, por auto de 11 de septiembre de 1951, acordó sobreseer provisionalmente, con las costas de oficio, la causa instruida en este Juzgado con el número 106 del año 1950, sobre hurto, a Salvador Sánchez Roche, así como también se hace saber a mencionado Joaquín Fernández Pérez, que se le hace entrega definitiva de la cantidad de 240 pesetas que le fueron intervenidas y depositadas en su poder.

Dado en Almería a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Magistrado, Juez de Instrucción, Francisco Escribano.—El Secretario (ilegible).—(7258).

Don Juan Ramirez Fernández, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en auto de la fecha dictado en el sumario núm. 49 de 1947, sobre propagandas ilegales, se llama a Ananías Manuel Alfajeme Blanco, Miguel Fernández Fernández y Manuel Coca Pujol, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar del siguiente a su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción con objeto de notificarles el auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Tarragona a diez de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción, Juan Ramirez Fernández.—El Secretario (ilegible).—(6300).

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha por el señor Juez de Instrucción número dos de los de esta capital en el sumario número 288 de 1952, por estafas, atribuidas a la Granja Avícola «La Palentina», contra Manuela Riverá Cursini, establecida en la calle de Velázquez, núm. 109, se cita a los suscriptores de contratos de aparcería con la indicada Granja Avícola, que se consideren perjudicados, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de esta capital, expido el presente en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Yañez.—Visto bueno: el Juez de Instrucción, S. Martín-Laborda.—(120).